

Mejoras en el aplicativo del fichero del sistema nacional de garantía juvenil

Desde el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) se va a proceder a aplicar una serie de mejoras en el aplicativo del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), de acuerdo con la medida 43 de simplificación del registro centralizado del SNGJ del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021

El próximo **miércoles 14 de octubre de 2020** entrarán en funcionamiento las siguientes medidas:

1.- Inscripción: Se simplifica el procedimiento de inscripción. Las personas jóvenes podrán obtener su usuario y contraseña a través de la aplicación, sin necesidad de entregar ningún formulario por Registro ni mandar un correo electrónico. El sistema efectuará unas preguntas de contraste para comprobar su identidad. Desaparecen por lo tanto el formulario para la solicitud de usuario y contraseña y las cargas masivas de usuarios.

Se reducen y simplifican el número de campos obligatorios a consignar, y se introduce como obligatorio el nivel de estudios máximo, conforme a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

2.- Nueva declaración responsable de estudios y formación (DREF): Se crea una nueva declaración responsable para personas jóvenes inscritas. Esta declaración se actualizará cada vez que la persona genere un certificado de estado y producirá los cambios de estado oportunos. Sólo podrá ser modificada una vez al día.

La DREF se podrá imprimir y entregar a requerimiento de cualquier entidad.

3.- Estados en la aplicación: El estado de las personas jóvenes inscritas pasará a ser comprobado para el día actual, teniendo en cuenta la situación del joven el día anterior a la fecha de efectos del cambio de estado, como marca la ley.

En las pantallas de la aplicación y los informes, se desdobra el estado de la persona inscrita en las siguientes categorías:

- Estado de la persona joven como “beneficiario” o “no beneficiario” para recibir “actuaciones de intermediación o mejora de la empleabilidad”, que en general incluyen las de estudios y formación. Este estado vendrá determinado por el contenido de la DREF firmada por el joven y por su situación laboral obtenida de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Estado de la persona joven como “beneficiario” o “no beneficiario” para recibir “actuaciones de apoyo a la contratación y al emprendimiento”, que en general incluyen las actuaciones conducentes a un contrato laboral. Este estado vendrá determinado por la información obtenida de la Tesorería General de la Seguridad Social.